

Orlando Arango Lagos

De: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali
<j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 5:48 p. m.
Para: Orlando Arango Lagos
Asunto: Respuesta automática: Incidente de nulidad | Frutas de la Costa S.A. vs La Previsora S.A. | Rad. 2018-278

Cordial saludo,

El Juzgado Segundo (02) Civil Circuito Cali, ha recibido su mensaje de datos, el cual será atendido en el menor tiempo posible.

Se recuerda que el horario de atención en todos nuestros canales será exclusivamente de: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. - 12 m y de 1:00 p.m. - 5:00 p.m., Así mismo, conforme al Art. 109 del C.G.P. "**Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término**".

No olvides que las actuaciones de este despacho Judicial se publicarán en el micrositio web asignado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-circuito-de-cali> allí podrá encontrar los avisos y comunicaciones emitidas para toda la comunidad, los estados electrónicos y las providencias notificadas.

Puede comunicarse con nosotros, en el horario laboral indicado, vía teléfono fijo (602) 8986868 Ext. 4022.

Cualquier inquietud o petición remitirla al correo electrónico j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradecemos su atención,

Atentamente,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO

Carrera 10 # 12-15

PALACIO DE JUSTICIA - TORRE B - PISO 12

Cali - Valle

Nota: La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones –, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones-.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.